



**ACUERDO No. 018**

**“POR MEDIO DEL CUAL ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo decimo del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”, y por el artículo sexto del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo tercero de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 73 señala que con el fin de lograr la formación integral, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el cual se especifiquen los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones que le señalen la ley y sus reglamentos.

Que el Decreto 1860 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos, en su Capítulo III establece los contenidos, adopción y obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional.

Que el literal j) del artículo decimo del Acuerdo No. 007 de 2015 “Estatuto General”, determina que el Consejo Superior es el organismo que expide y modifica los estatutos y reglamentos de la Universidad en el orden administrativo, académico y financiero.

Que en el Proyecto Educativo Institucional se expresan los postulados o referentes esenciales que definen la naturaleza e identidad de la Universidad de Cundinamarca.

Que la dinámica de los procesos que se iniciaron en el seno de la comunidad académica y las nuevas realidades que enfrenta la Institución, señalan las metas de logro para el corto y mediano plazo, que se concretarán en planes, programas y proyectos, los cuales a partir de un proceso dinámico de planeación y supervisión, pondrán en funcionamiento los responsables de liderar la gestión académica y administrativa en la Universidad.

Que en consecuencia, la Universidad de Cundinamarca asume el compromiso de ser una agente de la transmodernidad, caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, crítica, sustentable, capaz de incorporar en su razón de ser todos los consensos de la humanidad, para darles respuesta efectiva y de impacto.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ACUERDO No. 018**

**“POR MEDIO DEL CUAL ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Que el Consejo Académico en sesión realizada el 12 de abril del año 2016 resolvió dar el aval al Proyecto Educativo Institucional para ser presentado ante el Consejo Superior.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.-** Adoptar el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Cundinamarca, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTICULO 2º.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los, **05 MAYO 2016**

  
**GLORIA ÁLVAREZ TOVAR**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR

  
**RUTH PATRICIA RICO RICO**  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Revisó:  
Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova   
Coordinadora Jurídica

Proyectó  
Secretaría General

**PROYECTO EDUCATIVO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA –UDEC**  
**“GENERACIÓN SIGLO XXI”**

**PRESENTACIÓN**

**IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

Reseña Histórica

Misión

Visión

Principios Institucionales

Objetivos Institucionales

**LINEAMIENTOS DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS**

Formación y aprendizaje

Ciencia tecnología e innovación

La Interacción Universitaria

**ASPECTOS TRANSVERSALES DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS**

La Internacionalización

El Emprendimiento

**ENFOQUE PEDAGÓGICO**

Modelo Pedagógico

Elementos del Currículo

Diseño Curricular

Evaluación del Aprendizaje

**GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN**

Gestión

El Bienestar Universitario

## PRESENTACIÓN

La Universidad de Cundinamarca en el marco de las disposiciones legales y los fundamentos institucionales, presenta el Proyecto Educativo Institucional P.E.U.CUNDINAMARCA, el cual se constituye en el marco que guía el que hacer de la Institución y consagra su compromiso con la sociedad colombiana hacia el futuro, en un contexto epistemológico, social y político que responde a las necesidades de formación de ciudadanos con sólidos principios éticos, humanos y altamente calificados, aspectos que serán la impronta de una institución que trabaja por el desarrollo del Departamento de Cundinamarca y de Colombia con aporte significativo al contexto global.

En el Proyecto Educativo Institucional se expresan los postulados o referentes esenciales que definen la naturaleza e identidad de la Universidad de Cundinamarca. Así mismo, el PEI es un acuerdo pluriestamental que surgió de una discusión colegiada, en unas instancias de participación legítima, garantizando en todo momento el respeto por la diferencia entre todos los estamentos que integran la comunidad universitaria.

La resignificación del PEI, surge de la necesidad de lograr acuerdos en la Institución y en él, se intenta reflexionar para clarificar las convicciones y sus alcances; se trata de acordar y fijar propósitos, intenciones y también formas particulares de organizar el trabajo. Como consecuencia de esa construcción reflexiva, se acuerdan principios o criterios comunes de carácter pedagógico, didáctico, organización, orientación y de gestión. Por consiguiente, el PEI, constituye una herramienta que, a manera de marco de y para la actuación, recoge la explicitación de principios y de acuerdos que servirán para tomar, guiar y orientar coherentemente las decisiones que se tomen y las prácticas que las personas y los grupos desarrollen en la Universidad en una construcción colectiva, que orientará y fundamentará la formulación del Plan de Desarrollo Institucional y los Proyectos Educativos de los diferentes programas académicos.

La dinámica de los procesos que se iniciaron en el seno de la comunidad académica y las nuevas realidades que enfrenta la Institución, señalan las metas de logro para el corto y mediano plazo, que se concretarán en planes, programas y proyectos, los cuales a partir de un proceso dinámico de planeación y supervisión, pondrán en funcionamiento los responsables de liderar la gestión académica y administrativa en la Universidad.

En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca asume el compromiso de ser una agente de la transmodernidad, caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, crítica, sustentable, capaz de incorporar en su razón de ser todos los consensos de la humanidad, para darles respuesta efectiva y de impacto.

Por todo lo anterior, el Proyecto Educativo de la Universidad de Cundinamarca, se construyó bajo los siguientes preceptos:

- a. Educar para la vida, los valores democráticos, la civildad y la libertad.
- b. Formar no solo profesionales, sino hacer de la comunidad académica un conjunto de seres humanos integrales, responsables y solidarios. En este sentido, se busca formar un ciudadano del mundo, donde la Universidad integre los valores del departamento, la región y el país; los valores globales de los derechos humanos; el respeto por la diversidad étnica, cultural y personal; la equidad de género y el desarrollo sostenible.
- c. Concebir al profesor como sujeto libre, transformador, colaborativo, gestor de conocimiento y quien hace posible la universidad pública del siglo XXI. Así mismo, al estudiante como centro

del proceso de formación, creador de oportunidades, autónomo, crítico y propositivo; lo cual permite tener un egresado innovador, emprendedor y generador de empleo.

- d. Garantizar que la Universidad sea una organización en constante transformación, agente de transmodernidad, caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, crítica, interconectada; cuya operación sea en tiempo real.

## **IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

### **• Reseña Histórica**

La reconstrucción de la memoria histórica de la comunidad UDEC desde su fundación y los diferentes momentos que reflejan su capacidad de adaptación a los cambios sociales y al desarrollo de la región hasta hoy, manifiestan su necesidad de trascender a otros espacios acordes con la modernidad y la dinámica propia de una Institución generadora de conocimiento, que caracterizan este momento histórico y que se plasman en este documento.

Creada en 1969 mediante la Ordenanza 045 de diciembre 19, como el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CUNDINAMARCA, ITUC., allí se establece que el ITUC ofrecerá Educación Superior a hombres y mujeres que poseen título de bachiller o normalista, y dará preferencia en un 90% a estudiantes oriundos del Departamento. Las actividades académicas inician el 1 de agosto de 1970 en la Sede de Fusagasugá con los programas de Tecnología Agropecuaria, Tecnología Administrativa Secretariado Ejecutivo

En abril de 1973 se da inicio a las labores en la Seccional de la ciudad de Ubaté, los programas ofrecidos fueron: Administración de Empresas y Ciencias de la Educación. El programa de Educación con un semestre básico para dar paso a dos carreras Matemáticas e Idiomas.

El 4 de marzo de 1974, se inician actividades en la Seccional de Girardot con los programas: Enfermería, Biología y Química y Ciencias Sociales.

En 1981, por medio del Acuerdo No. 005 del Consejo Superior, se crea el Centro de Investigaciones del ITUC., organismo de vital importancia para reorientar y facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje así como para promover el desarrollo de las ciencias, las artes y las técnicas para buscar soluciones a los problemas de la sociedad.

El 18 de abril, 1986 mediante el Acuerdo No. 021 del Consejo Superior se adopta el Reglamento para el Personal Docente de la Institución.

En 1990, el ITUC solicita al Ministerio de Educación Nacional el Reconocimiento como Universidad de Cundinamarca, el 30 de diciembre de 1.992 mediante la Resolución No.19530, se hace el reconocimiento institucional.

Una vez, adquiere el estatus de universidad, se incrementa su presencia en las principales provincias de departamento de Cundinamarca, así:

- a. Se crea la extensión de Facatativá, mediante el Acuerdo No. 006 del 7 de julio de 1994.
- b. Se crea la extensión de Chía, mediante el Acuerdo No. 003 del 27 de enero de 1999.
- c. Se crea la extensión de Chocontá, mediante el Acuerdo No. 003 del 27 de enero de 1999.
- d. Se crea la extensión de Zipaquirá, mediante el Acuerdo No. 0027 de 1999.
- e. Se crea la extensión de Soacha, mediante el Acuerdo No. 033 del 3 de noviembre de 2000.

- **Misión**

La Universidad de Cundinamarca es una institución pública local del Siglo XXI, caracterizada por ser una organización social de conocimiento, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se genera desde los procesos de enseñanza - aprendizaje, ciencia tecnología e innovación, e interacción universitaria.

- **Visión**

La Universidad de Cundinamarca será reconocida por la sociedad, en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como generadora de conocimiento relevante y pertinente, centrada en el cuidado de la vida, la naturaleza, el ambiente, la humanidad y la convivencia.

- **Principios Institucionales**

La Universidad de Cundinamarca está orientada por los siguientes principios:

- a. **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** La educación que imparte la Universidad es un servicio público cultural que cumple una función social dentro de una concepción integral de los valores del hombre y de su mundo.
- b. **UNIVERSALIDAD.** La Universidad estará abierta a todas las fuerzas sociales del Departamento de Cundinamarca, haciendo presencia en sus municipios; se vinculará a todos los adelantos en Ciencia Tecnología e Innovación, y será permeable a las distintas manifestaciones del pensamiento científico, filosófico y artístico.
- c. **LIBERTAD DE CÁTEDRA.** Existirá la libertad de cátedra, entendida como la facultad que tiene el docente de compartir conocimiento sin sujeción a creencias, doctrinas, concepciones políticas e ideológicas, respondiendo a un contenido programático y a principios éticos, axiológicos, científicos y pedagógicos.
- d. **LIBERTAD DE APRENDIZAJE.** Entendida como el derecho que tiene el estudiante para desarrollar un pensamiento crítico frente a los conocimientos con sujeción al principio de la libertad de cátedra, y a utilizar las fuentes de información disponibles para el mejoramiento y profundización de sus conocimientos.
- e. **COMPROMISO ÉTICO.** La Universidad, por su carácter formativo y difusivo frente al conocimiento, tendrá una función social que determina para la comunidad universitaria responsabilidades éticas respecto de sus discípulos y la sociedad.
- f. **PERTINENCIA DEL CONOCIMIENTO.** La Universidad velará por cultivar y generar el conocimiento que garantice la comprensión teórica y práctica de problemas a nivel local y translocal.
- g. **AUTONOMÍA.** La Universidad tiene derecho a darse y modificar su estatutos y reglamentos, designar a sus autoridades académicas y administrativas, crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos, definir sus políticas, otorgar los títulos correspondientes; así mismo, seleccionar a sus estudiantes, profesores, y administrativos. Aclarando, que la autonomía estará sujeta al ordenamiento constitucional y legal.
- h. **RESPECTO A LA DIFERENCIA.** En la Universidad prevalecerá el respeto a la diversidad

ideológica, política, racial, religiosa, de género, libertad de expresión y de pensamiento. Así mismo, la convivencia dentro de la comunidad universitaria deberá desarrollarse teniendo como fundamento el respeto por los derechos humanos.

- i. EXCELENCIA ACADÉMICA. La Universidad realizará sus quehaceres con criterios de pertinencia propendiendo por alcanzar los más altos niveles del conocimiento.
- j. DIVERSIDAD EN LA ACCIÓN. La Universidad promoverá el intelecto en todas las manifestaciones de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte, la filosofía y las demás expresiones que se encaminen al progreso y desarrollo de sus educandos y sus comunidades.

- **Objetivos Institucionales**

La Universidad de Cundinamarca consagra como objetivos los siguientes:

- a. Formar profesionales integrales, que requiere el departamento de Cundinamarca y del país con capacidades académicas, científicas y humanas, formados en los aspectos fundamentales del conocimiento posmoderno y coherentes con el contexto socioeconómico nacional y global.
- b. Promover el conocimiento y la reafirmación de los valores humanos, la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios que de ella se deriven.
- c. Contribuir al estudio y desarrollo de tecnologías para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales, la preservación de la vida en el planeta, la sostenibilidad con la naturaleza y el ambiente.
- d. Fomentar la formación profesional, en el marco de la cultura, la ciencia tecnología e innovación en el ámbito superior y al servicio de la comunidad a través de interacción social orientada al desarrollo que requiere el departamento y el país.
- e. Adelantar programas pertinentes con los intereses de las poblaciones vulnerables a nivel urbano y rural del Departamento de Cundinamarca.
- f. Fomentar la formación integral, sobre bases científicas, éticas y humanísticas para la ocupación, el trabajo y el libre desarrollo de la personalidad, para que se integren con eficiencia y responsabilidad a las dimensiones axiológicas, profesionales, científicas, artísticas y de servicio social que requiera el departamento y el país. Así mismo, propender por una educación para la vida que favorezca los valores democráticos, la civildad y la libertad.
- g. Evaluar de manera continua el quehacer institucional, tomando como referencia lo consagrado en Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Desarrollo.
- h. Consolidar la presencia institucional en el contexto científico y académico nacional e internacional, a través de resultados producto de competencias y habilidades de la comunidad universitaria UdeC.
- i. Propiciar la integración de la Universidad con los diferentes sectores sociales del orden local, departamental y nacional, para ser factor de desarrollo social, económico y político.
- j. Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden, para facilitar su articulación a la educación superior y el logro de sus correspondientes fines.

## FUNCIONES SUSTANTIVAS

- **Formación y Aprendizaje**

A través de esta acción, la UDEC busca dar cumplimiento a los propósitos de formación integral de sus estudiantes y que están definidas en el modelo pedagógico en el marco de una educación humanista, liberadora, dialógica, flexible, emancipadora, crítica, compleja, que contribuya a la construcción de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta función sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formación y el aprendizaje.

En el proceso formativo y de aprendizaje, el currículo se define como un proyecto investigativo, autoevaluativo, comunicativo, de carácter dialógico, orientado hacia la formación integral de ciudadanos comprometidos con el desarrollo social y la producción de conocimientos. En síntesis, el currículo es la conjunción organizada de todos los elementos constitutivos del acto educativo que permiten garantizar un servicio de alta calidad; para esto, la Universidad establece la organización académica por créditos, que privilegian el desarrollo autónomo del estudiante.

Por su parte, el desarrollo profesoral es inherente a la formación y aprendizaje, a la ciencia tecnología e innovación y demás funciones sustantivas de la Universidad, lo cual implica, desarrollar un riguroso proceso para la selección por concurso de méritos académicos. Adicionalmente, para la cualificación de la planta profesoral se ejecutan proyectos para la formación doctoral, la capacitación pedagógica e investigativa, la actualización en una determinada disciplina y al perfeccionamiento en una segunda lengua.

El docente es un investigador en el doble sentido, en su disciplina y en el campo educativo y pedagógico, en una búsqueda permanente en el conocer la innovación científica, la tecnología y la experiencia pedagógica dando cuenta del mundo en el que vivimos, conciencia de la época y de una imaginación y creación disciplinar que debe gestar innovaciones y desarrollos en el marco de la producción cultural de un presente humano revelador, local y mundializado.

Consecuente con lo anterior, el profesor es un sujeto libre, transformador, interactivo y gestor de conocimiento. Así mismo, el estudiante es el centro de la cultura académica, creador de oportunidades, autónomo, crítico y propositivo.

- **Ciencia, tecnología e innovación**

Este campo del saber, se concibe como una práctica permanente y articulada con la Misión y objetivos institucionales, permitiendo consolidar formalmente un conjunto de capacidades, competencias y habilidades del orden teórico – conceptual, metodológico y técnico, el cual está referido al seguimiento teleológico, científico y ético de principios de pluralidad, interdisciplinaridad, integralidad e intersectorialidad que aportan al desarrollo económico, social y cultural del país.

En tal sentido, la Universidad de Cundinamarca, concibe la ciencia, la tecnología e Innovación, como una de las funciones sustantivas de la educación superior, y en su desarrollo, cómo una acción que exige vocación y disciplina para poder generar y gestionar conocimiento pertinente, que permite consolidar formalmente un conjunto de capacidades, competencias y habilidades del orden teórico – conceptual, metodológico y técnico, referido al seguimiento teleológico, científico y ético de principios de pluralidad, interdisciplinaridad, integralidad e intersectorialidad que aportan al desarrollo económico, social, y con capacidad de respuesta a la velocidad con que se dan los cambios en la sociedad; en su acción social, interactúa con la comunidad académica y empresarial

del país y oferta programas académicos con currículos contextualizados con los avances científicos y tecnológicos y con la problemática propia de sus comunidades.

Desde este campo, la Universidad asume la responsabilidad de fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación y de la capacidad crítica, reflexiva y analítica, que contribuye al avance y fortalecimiento científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

El marco orientador y estructura del sistema de ciencia, tecnología e innovación en la UDEC, está diseñado para contribuir a crear y gestionar conocimiento, y es susceptible de ajustes acordes con la evolución y con el cambio Institucional, así como también, con la dinámica del conocimiento en el entorno global.

La Universidad de Cundinamarca, define directrices sobre ciencia, tecnología e Innovación, en el aula, formación para la investigación, la producción de conocimiento científico; grupos de investigación, semilleros, auxiliares y jóvenes investigadores y los parámetros fundamentales sobre líneas de investigación. En este proceso, es vista como un componente transversal del currículo en el desarrollo de competencias para la formulación de proyectos, el diseño de metodologías, el trabajo en equipo, los enfoques, el desarrollo de innovaciones y la búsqueda de alternativas para solucionar los problemas.

La formación para la investigación, asume el aprendizaje como un constructo mediado por la praxis que aplica el estudiante acompañado del profesor, desde la observación, descripción y reflexión de problemas de su entorno, buscando participar en la intervención calificada y solución de los mismos, para capitalizar experiencias y conocimientos aportando a la transformación de la realidad.

Ciencia, tecnología e innovación en la Institución, es desarrollada con la finalidad de crear nuevo conocimiento y transferencia; dinámica, que se orienta al desarrollo del conocimiento disciplinar, que busca superar la docencia entendida como reproducción del conocimiento, y generar desde el aula de clase, un proceso de formación y aprendizaje, que define a su vez el nuevo rol del investigador.

- **Interacción Universitaria**

La interacción universitaria, es una función que se articula con ciencia tecnología e innovación, los procesos de formación-aprendizaje e interacción social. Tiene como finalidad la realización de ejercicios permanentes de producción, construcción y transferencia de conocimiento y cultura que permita integración, encuentro y dialogo con la comunidad y la sociedad en la creación de soluciones aporte en las políticas nacionales y contribución a la comprensión y transformación de la realidad social, local, regional y nacional.

La interacción universitaria parte del propósito de formación de la comunidad educativa, tanto en el ejercicio de sus profesiones como en el marco de la responsabilidad ética de su accionar, desde procesos de indagación y construcción de conocimiento en entornos sociales específicos; la contextualización e intercambio de experiencias y saberes; la formación y capacitación de la comunidad, la socialización, difusión, promoción, circulación y comunicación de la cultura, arte, deporte y el conocimiento e innovaciones en las múltiples áreas del saber.

La interacción universitaria, implicará la vinculación real y efectiva con el entorno, especialmente en tres ámbitos: el sector productivo, el Estado y la sociedad civil. La interacción con cada uno de ellos se dará a partir de la identificación de los intereses y necesidades de cada parte, atendiendo a criterios de solidaridad, sostenibilidad y reconocimiento de los ámbitos de acción de cada uno de los actores y su consecuente papel en la construcción del desarrollo sostenible.

La interacción universitaria fomenta la vinculación y participación activa de sus graduados para enriquecer su quehacer personal y profesional, fortalecer su sentido de pertenencia y buscar una proyección en los ámbitos del entorno por medio de aportes en las diversas políticas y programas de la UDEC. Para este propósito, será necesario graduar un estudiante innovador, emprendedor y, por ende, generador de empleo, que aporte en la solución de problemas del entorno local, departamental y nacional, cumpliendo así la Universidad su misión de formar un individuo para la vida, la democracia y la libertad.

## **ASPECTOS TRANSVERSALES DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS**

- **La Internacionalización**

La internacionalización es una dimensión misional que se articula con los procesos de ciencia, tecnología e innovación, formación y aprendizaje, interacción social y bienestar universitario. Por lo tanto, la visibilidad local, nacional e internacional, estará altamente relacionada con el reconocimiento, la identidad local y altos niveles de autonomía para establecer acuerdos sólidos de cooperación institucional académica, artística y cultural en términos globales.

Para la visibilidad de los procesos institucionales en diversos contextos locales e internacionales, será fundamental la ruptura de las fronteras geográficas, culturales, lingüísticas y tecnológicas, para nutrir los procesos institucionales y para aportar de manera significativa a diferentes contextos con la producción académica, con la amplia riqueza cultural y artística que caracteriza la región y el país.

La Universidad fortalecerá y apoyará las relaciones y comunicaciones entre diferentes instituciones de educación superior, centros de ciencia, tecnología e innovación, entidades públicas y privadas localizados prioritariamente en la región Andina. Así mismo, se fortalecerá la vinculación a redes y asociaciones nacionales e internacionales.

Además de la movilidad estudiantil y profesoral, se dará prioridad a la internacionalización del currículo, entendido como es el conjunto de acciones académicas, administrativas y tecnológicas que la Universidad de Cundinamarca implementa transversalmente, para la formación integral de profesionales e investigadores globalmente competitivos, con identidad cultural, de manera que puedan ejercer su profesión con excelencia en el ámbito local, nacional e internacional.

- **El Emprendimiento**

La UDEC, asume el emprendimiento como una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado. Su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

En este mismo sentido, la formación para la vida pretende el desarrollo de una cultura con acciones tendientes a considerar el aprender a emprender, a partir de la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo, para que el egresado se convierta en un articulador de la movilidad productiva en la misma región, generando el plus del conocimiento necesario para su progreso a partir de las ventajas competitivas que la caracterizan y que son fuente de su relación con el mundo

## ENFOQUE PEDAGÓGICO

- **Modelo Pedagógico**

La Universidad de Cundinamarca se sustenta en un modelo pedagógico bajo la premisa de la pluralidad cultural y del nuevo paradigma de la transmodernidad, caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, crítica, interconectada, sustentable con el medio ambiente capaz de incorporar en su razón de ser todos los consensos de la humanidad para dar una respuesta en tiempo real a la sociedad del conocimiento. Su ámbito central se funda en una dinámica dialéctica desde donde prevalece el proceso en una comunidad aprendiente como base trascendental para la producción del conocimiento, la transformación individual y colectiva en donde se propone lo local y lo translocal como metodología para el desarrollo con base en el conocimiento pertinente.

Mediante la implementación del modelo pedagógico digital transmoderno se privilegiará el aprendizaje multidimensional, entendido, como el proceso que se lleva a cabo en un campus multidimensional (virtual, institucional, presencial, cultural e internacional) abierto, incluyente, colaborativo y trascendente, que utiliza estrategias, métodos, técnicas e instrumentos, para propiciar el desarrollo integral del ser humano, las disciplinas y la comunidad académica cuyo objeto es una ética del conocimiento, el aprendizaje y la acción, con el fin de promover una formación para la vida, los valores democráticos, la civildad y libertad, donde intervienen profesores, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y directivos, comprometiendo distintos espacios, tiempos, relaciones y ambientes, a lo largo y ancho de la vida, caracterizado por ser autónomo, abierto, colaborativo, interactivo y a la medida.

El aprendizaje que se debe fomentar es el que promueva una ética del conocimiento, del aprendizaje a la acción, mediante el cual cada estudiante de la UDEC, se forja un código interno compuesto por valores, principios, normas que le permiten ser persona humana civilizada, libre, capaz de ejercer una profesión, convivir en sociedad y aceptar el reto de cada día ser mejor.

También se fortalecerá la virtualidad y el conectivismo como apoyo a los procesos de aprendizaje, con la posibilidad de atender la demanda educativa en el Departamento de Cundinamarca y la puerta de diálogo con el mundo.

- **Elementos del Currículo**

El currículo en la UDEC se caracteriza por cuatro elementos, los cuales van acordes con sus principios y modelo educativo, y se entienden de la siguiente manera:

- a. Coherente. La construcción de procesos didácticos tomados con criterios pertinentes, que propicien relaciones armónicas entre la enseñanza - aprendizaje a través de contenidos curriculares adaptados a los proyectos, objetivos y metas institucionales.
- b. Integral. Complementándose a la formación académica, con una vivencia ética fundada en altos valores morales, guardando los principios fundamentales de nuestra cultura y forjando personalidades fuertes, emprendedoras y con niveles destacados de adaptación social.
- c. Flexible. Comprendido como medio que facilite la formación en un mundo caracterizado por el

cambio, así mismo, la expansión de los límites de las disciplinas, la interacción de saberes y el surgimiento de nuevos campos de conocimiento, de desarrollo académico y de práctica profesional. En el ámbito curricular se evidencia en los cursos electivos, las diversas opciones para requisito de grado y en la actualización de los planes de estudio. Así mismo, propende por la utilización de diferentes estrategias pedagógicas, de procesos y procedimientos de evaluación, opciones de prácticas, de movilidad estudiantil y cursos con apoyo de tecnologías o diversos cursos en modalidad virtual.

- d. Pertinente. Inserta las competencias y saberes adquiridos a la dinámica regional a través de planes de estudio y metodologías apropiadas que permita a sus educandos articularse sin tropiezos con el medio en el cual se desenvuelven y desarrollan su proyecto de vida.

- **Diseño curricular**

La UDEC entiende el diseño curricular como el resultado del trabajo que da respuesta a las exigencias sociales en la formación de profesionales en diferentes niveles, constituyendo un proyecto educativo, que sirve de guía y condiciona el desarrollo del proceso. El diseño curricular se elabora a partir de tres requerimientos fundamentales:

- a. Desde las bases de la teoría curricular. Teniendo en cuenta los intereses técnicos, prácticos y críticos reflexivos.
- b. Desde las perspectivas estructuralistas propias del modernismo y la postmodernidad. Abordando el currículo como una práctica social, que requiere ser reflexionada, construida y reconstruida permanentemente, con el propósito que responda a los requerimientos de los diferentes grupos sociales y productivos, en entornos regionales, nacionales e internacionales, con pertinencia, calidad y equidad social.
- c. En el proceso de educación técnica profesional y por ciclos propedéuticos, constituye una integración de un saber hacer reflexivo. De esta manera, se considera como la forma más adecuada de responder, desde la perspectiva de la formación, a una definición de competencia que integra los componentes cognitivos, motivacionales, meta cognitivos y cualidades de la personalidad.

La UDEC tiene en cuenta el aprendizaje para toda la vida, la comprensión de contextos y situaciones que exige la toma de decisiones argumentada, las posibilidades de análisis y de crítica ante diversos enunciados, estos se constituyen como que deben ser fuertemente desarrollados ante el cambiante estado de las tecnologías de la información y la comunicación y el avance de los conocimientos sobre aquellos aspectos que demanda la sociedad de los futuros profesionales, universitarios.

En el marco de la transformación institucional uno de los elementos que contribuye en forma significativa a la calidad y la pertinencia a través de la flexibilización, son los créditos académicos.

- **Evaluación del proceso formativo**

No solo se pretende valorar la cantidad de conocimiento construido, sino desde la misma integralidad, contemplando en ella la capacidad desarrollada, la utilidad y la aplicación de dicho conocimiento, sin dejar de lado las actitudes que se asumen frente a un determinado programa académico, en función del logro de los niveles de competencia esperados en el estudiante.

De acuerdo con lo anterior, este proceso sistemático lo que facilita su medición, valoración, acreditación y orientación del proceso educativo.

Es preciso tener en cuenta que toda la concepción de evaluación, no solo considera la valoración de los aprendizajes, sino que logra un importante rol formativo, al pensarla como un componente adicional del proceso, propiciando la consolidación de los aprendizajes logrados a través de las metodologías de enseñanza y reorientar sus acciones para mejorar su nivel de desempeño.

## **GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN**

Una organización social del conocimiento como es la Universidad de Cundinamarca, debe consolidarse y visualizarse como institución consciente, que cuente con un direccionamiento estratégico definido, compartido por toda la comunidad académica, que establezca políticas dirigidas a hacer posible el Proyecto Educativo Institucional.

La gobernanza, entendida como las prácticas del buen gobierno, y por éste último, el uso de las técnicas de gobierno adecuadas para conseguir resultados éticos, transparentes, eficaces, eficientes y con respeto por los equilibrios de intereses de los actores sociales. La Universidad de Cundinamarca ha asumido el reto de generar, gestionar y difundir conocimiento en un mundo globalizado, caracterizado por un entorno cambiante, lleno de incertidumbres, donde la magnitud, la velocidad y el impacto de dichos cambios obligan a una gestión que supere los retos y se adapte eficientemente para convertirse y mantenerse como una Institución eficiente y competitiva.

Este compromiso en el ámbito de la gobernanza universitaria, implica tener la flexibilidad suficiente para rediseñar sus estructuras y procedimientos de gobierno y gestión de naturaleza digital, para aumentar sus capacidades estratégicas identificando áreas prioritarias, planificando con criterios de realidad sus objetivos de formación aprendizaje, Ciencia tecnología e innovación, interacción universitaria, gestión, responsabilidad social y sustentabilidad.

- **Bienestar Universitario**

El Bienestar Universitario es una dimensión misional que incorpora un conjunto de acciones orientadas a: mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria, favorecer la formación integral del estudiante, garantizar la permanencia del estudiante en la Universidad y brindar las garantías de participación democrática de los diferentes estamentos.

El bienestar universitario, se implementa un sistema integrado de servicios en las áreas de salud, permanencia, recreación, deporte y cultura con el fin de promover el desarrollo individual y colectivo de los estudiantes, profesores, administrativos y trabajadores, y, por otro lado, a formarlos para que actúen como personas promotoras de conductas saludables en sus familias, en sus entornos laborales y en la sociedad en general.